



OFICIO N° 96715
INC.: intervención

Irg/asj
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el estudio elaborado por el "Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (Sernageomin)", respecto del sector de Antena, en la comuna de San Rosendo, perteneciente a la Región del Biobío, catastrado como asentamiento precario y en el que habitarían 140 familias expuestas a desalojo, refiriéndose especialmente a la factibilidad de elaborar una mesa de trabajo destinada a entregar respuestas y soluciones oportunas, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DEL BIOBÍO**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D2F689ADA23FAC79

GENERACIÓN DE MESA DE TRABAJO Y ENTREGA DE INFORME DE SERNAGEOMIN RELATIVO A SECTOR ANTENA, SAN ROSENDO, REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficios)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, este fin de semana pude compartir con los vecinos del sector Antena, de San Rosendo, junto con los concejales Gabriel Sepúlveda y Valeska Reinoso, ya que algunos vecinos se encuentran en total indefensión por un estudio que realizó el Sernageomin en 2024, que aún no conocemos.

Por lo tanto, en primer lugar, pido oficiar para conocer el estudio de Sernageomin en sector Antena, un sector que, por un lado, está catastrado como asentamiento precario por el Serviu, pero, por otro lado, se les ha dicho a los vecinos, con una nota del Serviu, sin considerar al municipio, que deben desalojar todo el cerro. Son cerca de 140 familias, personas que viven allí desde hace 55 años. Es un terreno del Serviu, pero algunas personas incluso le compraron al Serviu.

Entonces, pido que nos hagamos cargo de esta situación y que se remita un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo, y a las autoridades regionales respectivas del Servicio de Vivienda y Urbanización, y de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para que se arme una mesa de trabajo y se informe a la brevedad a las personas con claridad, porque hoy algunas tienen orden de desalojo y otras no, y a algunas les ofrecieron un subsidio de arriendo. Creo que no corresponde que un gobierno genere tanta incertidumbre en las familias vulnerables. Entonces, pido una mesa de trabajo y que se entregue este informe.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 7ª. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización